

**ACTA NÚMERO 010**  
**DÉCIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**16 DE ENERO DE 2019**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, del día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Décima Sesión**, con carácter de ordinaria, toma el uso de la palabra el **LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículo 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Décima Sesión**, con carácter de ordinaria y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CASTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Justifica inasistencia),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el

artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS RELATIVO A LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DEL AÑO 2019.

#### IX.- ASUNTOS GENERALES

#### X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 01

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the name 'Sancho'.

votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Posteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada";

Posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la Novena Sesión de Cabildo, con carácter de Extraordinaria, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, así como también fueron enviados para su publicación en el Periódico Oficial del estado apareciendo en la edición del día 09 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley De Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades que de acuerdo a las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, para su debido cumplimiento".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaría del Ayuntamiento, cede la palabra a la Sindica Segunda Edna Mayela Silva Alemán; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los dictámenes a tratar en esta sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo". Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma

votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA LOS DICÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-**

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 222, 226, 227 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal, artículos 25 fracción I, 73, 74, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.** - Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.** - Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y

demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.-** Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción I inciso b), se establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal.

**QUINTO.-** Que en fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó dentro de la 08 octava sesión de cabildo, con carácter de ordinaria, y siendo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de diciembre de 2018, el inicio de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación del reglamento objeto del presente dictamen.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa del estado de Nuevo León, mismo, que para mayor referencia, se transcribe a continuación: “Se podrá eximir la obligación de elaborar el análisis cuando la propuesta regulatoria no implique costos de cumplimiento para los particulares...” por lo cual, en virtud de que las reformas al Reglamento objeto del presente dictamen, son exclusivamente relativos a cambios en la estructura orgánica y administrativa del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mismos que no implican ningún costo para los ciudadanos, razón por la cual no es necesaria la elaboración del análisis de impacto regulatorio que señala la Ley en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 226, 227 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza las reformas por modificación, adición, derogación y/o abrogación del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 11.-** ...

...  
 Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Presidente Municipal se auxiliará directamente de las dependencias administrativas marcadas en el artículo 15 del presente Reglamento, además de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejería Jurídica, Oficina Particular del Presidente Municipal, Dirección de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Dirección de Delegación, Dirección Atención Ciudadana, Oficialía Mayor, Dirección del Instituto de la Mujer, Dirección del Instituto de la Juventud y del Deporte, Dirección de Comunicación Social y Prensa, Cronista Municipal, así como de las demás unidades administrativas y personal que sea necesario.  
 ...  
 ...

**ARTÍCULO 111 Bis.-** El Cronista Municipal es el ciudadano que por encargo y nombramiento del Presidente Municipal tiene como labor fundamental el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del Municipio, así como investigar, sistematizar, publicar, conservar, exponer y promover la cultura, las tradiciones e historia del Municipio.



Son funciones y atribuciones del Cronista Municipal, las siguientes:

- I. Registrar literaria y documentalmente los personajes y acontecimientos relevantes de la comunidad;
- II. Elaborar escritos referentes a la vida e historia de la comunidad;
- III. Colaborar en la sistematización y difusión del acervo documental del Archivo Histórico del Ayuntamiento;
- IV. Fungir como investigador, asesor, promotor y expositor de la cultura de la comunidad municipal;
- V. Elaborar monografías de la vida institucional del Municipio, para crear conciencia cívica, fortalecer la identidad y el arraigo local de los ciudadanos;
- VI. Coadyuvar en el fomento y difusión de eventos culturales, tradiciones y costumbres locales o regionales;
- VII. Emitir opiniones cuando las autoridades así lo requieran sobre acontecimientos históricos del Municipio; y
- VIII. Las demás que el Ayuntamiento le asigne.

**SEGUNDO.** - Las reformas al presente reglamento entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal correspondiente.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ENERO DE 2019, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN Síndico Segundo Presidente, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA Quinta Regidora Secretario, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA Sexto Regidor Vocal 1°, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO Décimo Tercera Regidora Vocal 2°. RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 05**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 226, 227 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza las

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Sancho' and 'Sancho']*

reformas por modificación, adición, derogación y/o abrogación del **REGLAMENTO ORGANICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 11.-**...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Presidente Municipal se auxiliará directamente de las dependencias administrativas marcadas en el artículo 15 del presente Reglamento, además de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejería Jurídica, Oficina Particular del Presidente Municipal, Dirección de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Dirección de Delegación, Dirección Atención Ciudadana, Oficialía Mayor, Dirección del Instituto de la Mujer, Dirección del Instituto de la Juventud y del Deporte, Dirección de Comunicación Social y Prensa, Cronista Municipal, así como de las demás unidades administrativas y personal que sea necesario.

**ARTÍCULO 111 Bis.-** El Cronista Municipal es el ciudadano que por encargo y nombramiento del Presidente Municipal tiene como labor fundamental el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del Municipio, así como investigar, sistematizar, publicar, conservar, exponer y promover la cultura, las tradiciones e historia del Municipio.

Son funciones y atribuciones del Cronista Municipal, las siguientes:

- I. Registrar literaria y documentalente los personajes y acontecimientos relevantes de la comunidad;
- II. Elaborar escritos referentes a la vida e historia de la comunidad;
- III. Colaborar en la sistematización y difusión del acervo documental del Archivo Histórico del Ayuntamiento;
- IV. Fungir como investigador, asesor, promotor y expositor de la cultura de la comunidad municipal;
- V. Elaborar monografías de la vida institucional del Municipio, para crear conciencia cívica, fortalecer la identidad y el arraigo local de los ciudadanos;
- VI. Coadyuvar en el fomento y difusión de eventos culturales, tradiciones y costumbres locales o regionales;
- VII. Emitir opiniones cuando las autoridades así lo requieran sobre acontecimientos históricos del Municipio; y
- VIII. Las demás que el Ayuntamiento le asigne.

**SEGUNDO.-** Las reformas al presente reglamento entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal correspondiente.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS RELATIVO A LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien da lectura al siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS RELATIVO A LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019.**

**A LOS C.C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-**

La Comisión Especial para la Entrega de Reconocimientos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 22, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento a consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021, quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22, 33 fracción VI, inciso a) y c) VII incisos a) y d) de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en fecha 18 de diciembre 2018, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprobó y autorizó el punto de acuerdo relativo a la institución de la Presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García."

**TERCERO.** Que la Comisión especial determinará la forma y termino de las convocatorias que deban expedirse para el otorgamiento de reconocimientos, preseas, galardones o premios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión Especial para la Entrega de Reconocimientos, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo relativo a la convocatoria y bases para la entrega de la presea "Benemérito de las Américas, Lic. Benito Juárez García" Edición 2019, en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando sus propuestas respecto a la entrega de la presea "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" edición 2019, en los siguientes términos:



## CONVOCATORIA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Juárez, Nuevo León, se ha caracterizado por contar con personas que se han destacado a lo largo de la historia no sólo a nivel Municipal, sino también a nivel Estatal, Nacional y en ocasiones a nivel internacional, en diversas áreas, lo cual amerita un reconocimiento público para efecto de destacar los logros obtenidos, los cuales en muchos de los casos han redundado en beneficios para la ciudadanía.

### OBJETIVO

Realizar un reconocimiento público a los juarenses por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad, hayan destacado en alguna de las áreas o disciplinas que se mencionan en la presente convocatoria, lo cual sirva de aliciente no sólo para dichas personas sino a otros ciudadanos para que con su esfuerzo y compromiso, contribuyan al engrandecimiento de la comunidad.

### CANDIDATOS

Serán candidatos a obtener la Presea, las personas que por sus logros o labor realizada hayan contribuido al bien de la comunidad o a engrandecer el nombre y el prestigio del Municipio de Juárez, Nuevo León y que hayan destacado en alguna de las áreas o actividades siguientes:

- EDUCACIÓN
- CULTURA
- DEPORTE
- DESARROLLO ECONÓMICO
- ACTIVIDAD PÚBLICA Y SOCIAL
- INVESTIGACIÓN

### BASES

Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán contener:

#### I) Datos generales del promovente

Nombre  
 Domicilio para recibir y oír notificaciones  
 Teléfono  
 Correo electrónico

#### II) Datos general de la candidata o candidato

Nombre  
 Edad  
 Profesión o actividad que desempeña  
 Domicilio para recibir y oír notificaciones  
 Teléfono  
 Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp on the right and several signatures in blue ink.

- IV) Documentos que deberán anexarse a la carta
  - Acta de nacimiento original del candidato
  - Copia de credencial de elector del candidato
  - Curriculum vitae
  - Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.
- V) No se aceptarán auto propuestas

**REGISTRO**

Se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 30 días naturales posteriores a la misma en las oficinas de la Presidencia Municipal, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal sito en Zaragoza y Juárez, S/N, Zona Centro; de lunes a viernes en un horario de las 8:30 horas hasta las 16:30 horas.

**PREMIACIÓN**

Se dará a conocer al ganador de alguna de las categorías mencionadas anteriormente, en tanto sea determinado por el Jurado calificador.

**JURADO**

Está constituido por el Consejo Multidisciplinario aprobado dentro de la octava sesión de cabildo de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la preseña al ganador. Su fallo será inapelable.

**TRANSITORIOS**

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado.

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE ENERO DE 2019,** EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN *Síndico Segundo*, FABIOLA CARREÓN ORTEGA *Primera Regidora*, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO *Décima Tercera Regidora*, LUIS MANUEL SERNA ESCALERA *Síndico Primero*. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS RELATIVO A LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los

Handwritten signatures of the council members and the president, corresponding to the names listed in the text above.

Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando sus propuestas respecto a la entrega de la presa "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" edición 2019, en los siguientes términos:

### CONVOCATORIA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Juárez, Nuevo León, se ha caracterizado por contar con personas que se han destacado a lo largo de la historia no sólo a nivel Municipal, sino también a nivel Estatal, Nacional y en ocasiones a nivel internacional, en diversas áreas, lo cual amerita un reconocimiento público para efecto de destacar los logros obtenidos, los cuales en muchos de los casos han redundado en beneficios para la ciudadanía.

#### OBJETIVO

Realizar un reconocimiento público a los juarenses por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad, hayan destacado en alguna de las áreas o disciplinas que se mencionan en la presente convocatoria, lo cual sirva de aliciente no sólo para dichas personas sino a otros ciudadanos para que con su esfuerzo y compromiso, contribuyan al engrandecimiento de la comunidad.

#### CANDIDATOS

Serán candidatos a obtener la Presa, las personas que por sus logros o labor realizada hayan contribuido al bien de la comunidad o a engrandecer el nombre y el prestigio del Municipio de Juárez, Nuevo León y que hayan destacado en alguna de las áreas o actividades siguientes:

- EDUCACIÓN
- CULTURA
- DEPORTE
- DESARROLLO ECONÓMICO
- ACTIVIDAD PÚBLICA Y SOCIAL
- INVESTIGACIÓN

#### BASES

Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán contener:

1) Datos generales del promovente

Nombre

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

Sanj

A

De

San

Sr  
Sanj

Sanj

Sanj

Sanj

Sanj

II) Datos general de la candidata o candidato

Nombre  
 Edad  
 Profesión o actividad que desempeña  
 Domicilio para recibir y oír notificaciones  
 Teléfono  
 Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta  
 Acta de nacimiento original del candidato  
 Copia de credencial de elector del candidato  
 Currículo vitae  
 Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptarán auto propuestas

#### **REGISTRO**

Se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 30 días naturales posteriores a la misma en las oficinas de la Presidencia Municipal, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal sito en Zaragoza y Juárez, S/N, Zona Centro; de lunes a viernes en un horario de las 8:30 horas hasta las 16:30 horas.

#### **PREMIACIÓN**

Se dará a conocer al ganador de alguna de las categorías mencionadas anteriormente, en tanto sea determinado por el jurado calificador.

#### **JURADO**

Está constituido por el Consejo Multidisciplinario aprobado dentro de la octava sesión de cabildo de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador. Su fallo será inapelable.

#### **TRANSITORIOS**

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado.

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS**

**INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DEL AÑO 2019.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha, quien da lectura al siguiente Dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DEL AÑO 2019.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**

**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en los establecido en los artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en referencia con lo establecido en los diversos 25 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** Que la Contraloría Municipal a través de la Dirección de Transparencia en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 37 fracción VI del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante oficio CMJ-008/2019 de fecha 15 de enero de 2019, ha comunicado que los días 04 de febrero y 18 de marzo, sean declarados como días inhábiles; lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos



relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León.

**CUARTO.-** Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 considera como días de descanso obligatorio los siguientes: 1 de enero, 04 de febrero, 18 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, 18 de noviembre, 1 de diciembre de cada 6 años y 25 de diciembre del 2019.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejor Regulatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, 04 de febrero, 18 de marzo, 01 de mayo, 16 de septiembre, 18 de noviembre y 25 de diciembre de 2019.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León. Así como para los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos de la Administración Municipal y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ENERO DE 2019, COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, EDNA MAYELA SILVA ALEMAN**  
Sindico Segundo, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA Quinta Regidora, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA Sexto Regidor, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO Décima Tercera Regidora. RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor,

ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 07**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DEL AÑO 2019. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, 04 de febrero, 18 de marzo, 01 de mayo, 16 de septiembre, 18 de noviembre y 25 de diciembre de 2019.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León. Así como para los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos de la Administración Municipal y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Girense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**IX.- ASUNTOS GENERALES.**

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido toma el uso de la palabra el Regidor Julio Cesar Cantú Garza y da lectura al siguiente punto de acuerdo:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L.**

Handwritten signatures of the council members, including the President and other officials, positioned below the text of the agreement.

**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.-**

El que suscribe, Lic. Heriberto Treviño Cantú, en uso de las facultades que me otorga el artículo 35 inciso A fracción II, en relación con lo establecido en el artículo 26 fracción II, 32 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado y de acuerdo al artículo 26 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, NL, y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en la primera sesión de este Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2018, fuera aprobada y autorizada por unanimidad de votos de los ediles presentes, la integración de la Comisión Especial del Ayuntamiento que se encargará de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la administración pública municipal.

**SEGUNDO:** Que para efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables, se propone que a la comisión antes mencionada, se integre la Décima Primera Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a de este máximo órgano de gobierno municipal, para que sea sometido a su consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), fracción VI, incisos a) y b); y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú a efecto de que incorpore a la Décima Primera Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz a la comisión especial que se encargará de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la administración pública municipal, para quedar conformada por los ediles:

- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Sindico Primero
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Sindico Segundo
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora

**SEGUNDO.-** Gírense instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto, publique el presente acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 15 DE ENERO DE 2019; LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de Acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a

favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 08**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), fracción VI, incisos a) y b); y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú a efecto de que incorpore a la Décima Primera Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz a la comisión especial que se encargará de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la administración pública municipal, para quedar conformada por los ediles:

- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Sindico Primero
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Sindico Segundo
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora

**SEGUNDO.-** Gírense instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto, publique el presente acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?"

Acto seguido, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la palabra y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

**XI.- CALUSURA DE LA SESIÓN.**

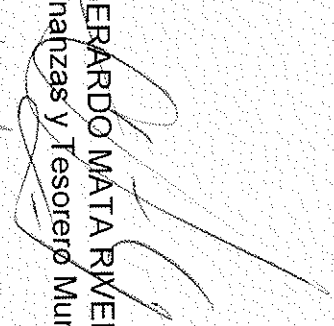
Por lo cual, siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos del día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento



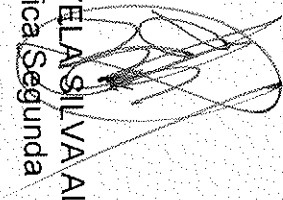
LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,  
Sindico Primero



C. EDNA MAYELAN SILVA ALEMÁN,  
Sindica Segunda



C. FABIO LA CARREÓN ORTEGA,  
Primera Regidora



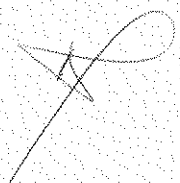
C. GERARDO GARZA VALLEJO,  
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO,  
Tercera Regidora



C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor

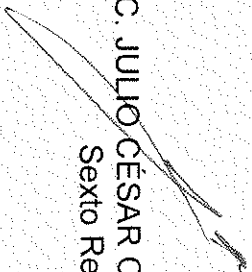




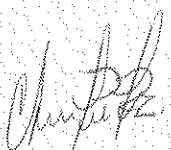
C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,  
Quinta Regidora



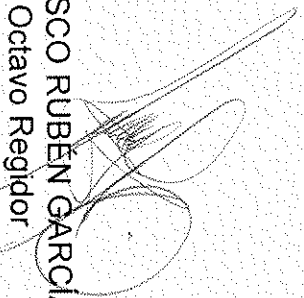
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,  
Sexto Regidor



(Justifica inasistencia)  
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,  
Séptima Regidora



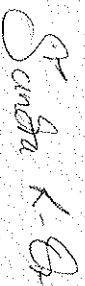
C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,  
Octavo Regidor



C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,  
Novena Regidora



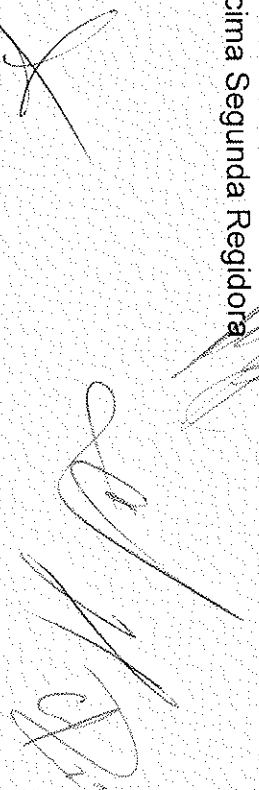
C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,  
Décima Regidora



C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,  
Décima Primera Regidora



C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,  
Décima Segunda Regidora





C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,  
Décima Tercera Regidora

Página 20/20 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Décima Sesión ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve.

